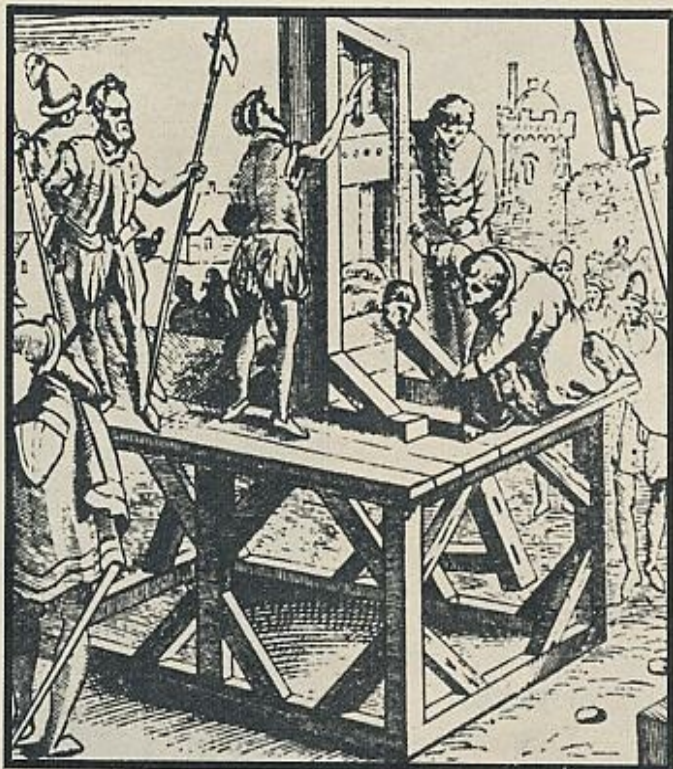


UN GOLPE A LA PENA DE MUERTE

La pena de muerte ha sido declarada contraria a la Constitución en los Estados Unidos. Es la coronación de un movimiento abolicionista antiguo y lento; prácticamente, la pena de muerte iba cayendo en desuso. Hacia los años cincuenta se ejecutaba en el país a unos cien condenados al año; en la última década hubo solamente 93 ejecuciones, y en los últimos seis años, aunque la pena había sido pronunciada muchas veces, no había habido ninguna ejecución. Diez Estados la habían abolido por su cuenta, en otros cinco se reservaba para delitos considerados como excepcionales —el asesinato de un policía o un guardián de prisión, o el asesinato masivo— y cuatro la aplicaban tan excepcionalmente que no tenían en estos momentos ningún condenado a muerte en sus prisiones. Pero en los demás había en estos momentos unos seiscientos condenados a muerte que han recibido la noticia con entusiasmo. Un condenado a muerte por violación ha declarado:

«Esto me da una oportunidad de salir alguna vez y volver a comenzar mi vida. Sólo Dios sabe lo feliz que soy. No puedo describir lo que siento. He estado mucho tiempo reflexionando acerca de la muerte, ahora puedo reflexionar de nuevo acerca de la vida».

Una vez más, la controversia acerca de la validez o invalidez de la pena de muerte ha reaparecido. A comenzar por los propios jueces del Tribunal Supremo que han hecho la declaración de Inconstitucionalidad: cinco estuvieron a favor de la abolición, cuatro en contra. Cada uno de ellos ha expresado por escrito su propia posición: los nueve documentos totalizan 50.000 palabras. Los argumentos, sin embargo, no suelen superar lo que se lleva dicho en el mundo a favor y en contra de la pena de muerte en los últimos siglos. Las opiniones a favor consideran su ejemplaridad, su capacidad de contención, la necesidad de proteger a la sociedad, incluso la ley del Talión, que requiere que aquel que mate sea a su vez muerto. Las opiniones en contra de la pena de muerte se basan en estadísticas que muestran su inutilidad, en la necesidad de que la vida humana sea respetada en primer lugar por la sociedad constituida. Una opinión de especial interés es la del juez Douglas, citan-



do al antiguo fiscal general Ramsey Clark:

«Son los pobres, los enfermos, los ignorantes y los odiados quienes son ejecutados. Uno busca en vano en nuestras crónicas las noticias de ejecuciones de los miembros de los estratos superiores de esta sociedad».

En cuanto a las opiniones favorables a la continuación de la pena de muerte se resumen muy bien en la posición del Presidente Nixon, quien ha expresado en una conferencia de prensa su disgusto al conocer la decisión del Supremo:

«La existencia de la pena de muerte ha salvado muchas vidas, por su capacidad de disuasión. Querria esperar que la decisión del Tribunal no vaya tan lejos como para suprimir la pena de muerte en los casos de secuestro y de piratería aérea».

Otros partidarios de la pena de muerte se han mostrado aún con más dureza:

«Es una autorización para la anarquía, la violación y el asesinato» (Lester Maddox, gobernador adjunto de Georgia). «Estoy enormemente dolido y decepcionado» (Dunn, gobernador de Tennessee). «Los cinco jueces que han votado por la abolición han perdido contacto con el mundo real» (Beasley, gobernador de Alabama). «Han destruido (los jueces) nuestro sistema de gobierno» (James O. Eastland, senador por Mississippi).

Puede advertirse aquí que la mayoría de las opiniones contrarias a la abolición procede de los Estados del Sur, y están, por lo tanto, relacionadas con la cuestión racial y con la abundancia de zonas miserables y reprimidas, las de los negros. Las reservas del Presidente Nixon pueden estar relacionadas con la campaña electoral, que le hace muy estimables los votos del Sur. Los Estados del Norte, por el contrario, parecen muy favorables a la abolición. La opinión de los abolicionistas puede resumirse en esta declaración de Edward Kennedy (a pesar de que la abolición indulta automáticamente a Shirham, asesino de su hermano Robert):

«Es una de las grandes piedras miliare de la juricidad en la Historia de América. La decisión

(del Tribunal) es para siempre, y por consiguiente, ha dado nueva vida a nuestra democracia y a la calidad de la justicia americana».

También se puede observar en estas opiniones una división clásica en el tema, presente siempre que se ha tratado la cuestión en el mundo: el sector conservador, al que podríamos llamar la derecha, es partidario de la pena de muerte, mientras que el liberal, o situado hacia la izquierda, es contrario a ella. Son opciones muy relacionadas con conceptos generales de la sociedad: mientras unos sostienen que el hombre es malo —agresivo— por naturaleza y necesita ser reprimido y castigado en beneficio de una organización social, los otros sostienen la idea de la bondad natural y la de que el crimen es consecuencia de una defectuosa organización social: es la sociedad la que hay que reformar y no castigar al individuo.

La discusión se traslada a Francia. Francia es, con España, uno de los últimos países del mundo llamado occidental, o desarrollado, que mantienen la pena de muerte en sus leyes ordinarias. El Presidente Pompidou, al contrario que el Presidente Nixon, y aunque presente también una derecha clásica, es contrario a la pena de muerte. Todos los indultos que se le han sometido en estos últimos tiempos han sido firmados por él. Se dice que tenía preparado el decreto de abolición cuando sucedió el crimen de Clairvaux, de la prisión de Clairvaux: dos condenados, Buffet y Bontemps, intentaron fugarse; retuvieron como rehenes, para facilitar su fuga, a un guardián de la cárcel y a una enfermera. Como esto no contuvo a las fuerzas que les perseguían, asesinaron a sus rehenes. Y el Presidente Pompidou retuvo su decreto de abolición. Ahora, un Tribunal que les ha juzgado en la ciudad de Troyes les ha codenado a muerte, y se ha producido una importante manifestación en favor de este castigo, en la que ha participado, extrañamente, uno de los acusados, Buffet. Este había escrito ya al Presidente de la República pidiéndole que en caso de ser condenado a la guillotina, no ejerciese su derecho de gracia y le dejase matar. Ahora, al pronunciarse la sentencia, ha



*En todas las sociedades,
el proceso ha sido siempre
el mismo: mantener
la pena en las leyes ordinarias,
reservarla luego
para casos muy excepcionales,
aplicarla cada vez menos,
hasta que prácticamente cesa su uso,
y luego, al cabo de los años,
eliminarla de las legislaciones.*

aplaidido a los jueces... Cuando el fiscal dijo: «No merecen ninguna piedad, de la misma forma que ellos no la han tenido con sus víctimas», Buffet gritó: «¡Bravo!». Cuando al final de la vista y antes de la sentencia se le preguntó si tenía algo que declarar, Buffet explicó:

«Sí, he sido yo quien ha preparado el asunto de Clairvaux y he influido en Bontemps. Lo reconozco y recuerdo una frase del juez de Instrucción Poignard, que decía: "Buffet, creo en su sinceridad". No quiero que se me reconozcan circunstancias atenuantes, es cierto; mis abogados me decían que yo

deseaba la pena de muerte; yo lo confirmo, y sin duda ustedes me la concederán. La multitud, el martes, a la salida del Palacio de Justicia, gritaba: "¡A muerte!". Me estaba haciendo un favor. Comprendo a las familias de mis víctimas, pero no está en mi papel presentarles mis excusas. Es la Administración quien debe hacerlo. Ustedes juzgarán en su alma y conciencia... Alma..., pienso que el alma no existe en un cuerpo vivo... Juzgádmelo bien, pero juzgad igualmente a la justicia... Espero haber sido bien comprendido».

Es curioso que sea la opinión de un condenado a muerte la que ha

dado el golpe rudo a la abolición en Francia, la que ha ayudado a condenar a su propio compañero de delito, Bontemps, que no comparte de ninguna manera las opiniones de su compañero Buffet. Buffet, el suicida, que incluso ha pedido que, por una vez, el verdugo le tumbe sobre la plancha de la guillotina boca arriba, en vez de boca abajo, «para que pueda ver descender la muerte...». Es difícil que ahora el Presidente Pompidou pueda llegar a la abolición directa de la pena de muerte. La multitud la reclamaba a la puerta del Palacio de Justicia, y aun dentro de la sala: el juez que iba a pronunciarla, les miró con desdén y dijo: «¡Es vergonzoso!...».

Sin duda, Pompidou firmará el indulto. Y guardará para más adelante el decreto de abolición. Pero el decreto está preparado, no ha hecho más que retrasarse. Otra vez se reanuda las polémicas, otra vez se emiten opiniones a favor y en contra. ¿Es la opinión pública la que reclamaba la pena de muerte? ¿Se puede considerar como opinión pública solamente a los que acudieron al Palacio de Justicia de Troyes? ¿No hay, en este caso, una «mayoría silenciosa»? En todo caso, la decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos está pesando mucho en estos momentos también en Francia. Los Estados Unidos son una sociedad particularmente dura y violenta. Y, sin embargo, han llegado a la abolición.

Cuando el decreto se firme en Francia, ¿quedará solamente España, entre los países que hemos convenido llamar occidentales y desarrollados, manteniendo la pena de muerte? En España se pronuncia también con frecuencia, pero se cumple, felizmente, cada vez menos: los indultos son frecuentes. En todas las sociedades, el proceso ha sido siempre este mismo: mantener la pena en las leyes ordinarias, reservarla luego para casos muy excepcionales, aplicarla cada vez menos, hasta que prácticamente cesa su uso, y luego, al cabo de los años, eliminarla de las legislaciones. También en España hay opiniones muy encontradas con respecto a la pena de muerte. Un amplio debate puede encontrarse en el número monográfico que TRIUNFO dedicó a la cuestión con fecha 23 de enero de 1971 (número 451). El debate, aquí, sigue abierto. ■ JUAN ALDEBARAN.